



Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al mes de febrero del año 2024

Minuta

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con seis minutos del seis de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad con los artículos 53, 55, 56 y 69 del Código de Instituciones y Procedimientos electorales de la Ciudad de México (Código); 1, 4, 46, fracción V, 49 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX y XII, 53 párrafos segundo, tercero e inciso B), 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, quienes integran la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a Cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), así como las personas invitadas, a quienes a continuación se enlista:

Nombre	Cargo
C. Carolina del Ángel Cruz	Consejera electoral presidenta de la Comisión.
C. Bernardo Valle Monroy	Consejero electoral integrante de la Comisión.
C. Erika Estrada Ruíz	Consejera electoral integrante de la Comisión.
C. Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral integrante de la Comisión.
C. Patricia Avendaño Durán	Consejera presidente del Consejo General
C. César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo.
C Gustavo Uribe Robles	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 555483-3800



C. Jesús René Quiñones Ceballos	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización
C. Marco Antonio Vanegas López	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.
C. María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
C. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad de Servicios Informáticos
C. Oliver Juárez Cervantes	Encargado del despacho de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Igualmente, estuvieron presentes las representaciones de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México.

La presidenta de la Comisión declaró el inicio de la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la Comisión conforme a lo señalado en los artículos 4, 46, fracción V y 53 del Reglamento.

Pasó lista de asistencia a quienes integran la misma, con lo que verificó y declaró la existencia del quórum requerido para sesionar. Posteriormente, dio lectura al proyecto de orden del día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

1. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se designa a la persona servidora encargada de la Secretaría Técnica.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba promover que los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier persona física o moral, por su cuenta, organice

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



y celebre debates en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, estableciendo las bases mínimas que deberán observarse para ello.

3. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para los debates a celebrarse entre las personas candidatas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como la Diputación Migrante, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Antes de someter a consideración el proyecto de orden del día, **la presidenta de la Comisión** precisó que los puntos dos y tres ya habían sido presentados para su conocimiento durante la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión y que ahora propone que se apruebe someter a consideración del Consejo General. Además, propuso una modificación de forma al orden del día.

La presidenta de la Comisión puso a consideración el proyecto de orden del día. Al no haber comentarios, consultó en votación nominal si se aprobaba el orden del día con la observación propuesta por la misma.

Las consejeras y consejeros electorales integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, con lo que se adoptó el siguiente Acuerdo:

CPSOCD.2ª.Ext.1.02.2024. Se aprueba por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros electorales integrantes de la Comisión, el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Enseguida, **la presidenta de la Comisión** consultó en votación nominal respecto de la dispensa total de la lectura de los documentos previamente circulados, obteniendo la anuencia por unanimidad de las consejeras y consejeros electorales integrantes de la Comisión.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 555483-3800

Acto seguido continuó con el primer punto del orden del día:

1. Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se designa a la persona servidora encargada de la Secretaría Técnica.

Antes de dar el uso de la voz, **la presidenta de la Comisión** propuso al encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Gustavo Uribe Robles, como Secretario Técnico de la Comisión. Y señaló que se recibieron observaciones de forma al punto, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

La presidenta de la Comisión puso a consideración el punto y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz. Al no haber intervenciones, consultó en votación nominal la aprobación de la propuesta de designación como Secretario Técnico al C. Gustavo Uribe Robles.

Las consejeras y los consejeros electorales integrantes de la Comisión por votación unánime adoptaron el siguiente Acuerdo:

CPSOCD.2a.Ext.2.02.2024. Se aprueba por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros electorales integrantes de la Comisión, el Acuerdo de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se designa a la persona servidora encargada de la Secretaría Técnica.

Posteriormente, una vez aprobada su designación, le solicitó al **secretario técnico** dar cuenta con el siguiente asunto listado en el orden del día. Acto seguido, el **secretario técnico**, continuó con la lectura del segundo punto del orden del día:

2. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba promover que los medios de comunicación, las instituciones académicas, la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 555483-3800



sociedad civil, así como cualquier persona física o moral, por su cuenta, organice y celebre debates en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, estableciendo las bases mínimas que deberán observarse para ello.

La **presidenta de la Comisión** sometió a consideración de quienes integran la Comisión el referido punto.

En uso de la voz, el **secretario técnico** señaló que se recibieron observaciones de forma de parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

La **presidenta de la Comisión**, en uso de la voz, comparte que se han recibido comunicaciones de parte de instituciones académicas y de la CANACO CdMx, con la intención de organizar ejercicios de deliberación entre las candidaturas, algunas podrían considerarse debates pero otras no; señala que una vez que se tenga el resultado de someter a consideración del Consejo General del Instituto este documento, será cuando la Secretaría Técnica de la Comisión esté en posibilidad de dar respuesta a las interesadas.

La **presidenta de la Comisión** consultó si alguien más deseaba hacer uso de la voz. Al no existir más intervenciones, solicitó al **secretario técnico** someter a votación nominal el segundo punto del orden del día.

Las consejeras y los consejeros electorales integrantes de la Comisión por votación unánime adoptaron el siguiente Acuerdo:

CPSOCD.2a.Ext.3.02.2024. Se aprueba por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros electorales integrantes de la Comisión, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba promover que los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier persona física o moral, por su cuenta, organice y celebre debates en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, estableciendo las bases mínimas que deberán observarse para ello.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





Posteriormente, la **presidenta de la Comisión** instruyó al **secretario técnico** para que se envíe a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto la versión electrónica del documento, en el plazo establecido en la propia normativa, para consideración del Consejo General. Enseguida, le solicitó que continuara con el siguiente asunto listado en el orden del día.

El **secretario técnico** continuó con la lectura del tercer punto del orden del día

3. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para los debates a celebrarse entre las personas candidatas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como la Diputación Migrante, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

La **presidenta de la Comisión** sometió a consideración el punto y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

En uso de la voz, el **secretario técnico** señaló que se recibieron observaciones de la consejera electoral Erika Estrada Ruiz, respecto del Lineamiento Sexto, con la finalidad de añadir la frase siguiente: “salvo **acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas en relación con procedimientos administrativos sancionadores** o mandato jurisdiccional que así lo determine” (el resaltado es la propuesta de adición).

El propio **secretario técnico** informa que además se recibieron observaciones de forma de parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

La **presidenta de la Comisión** concedió el uso de la voz a la consejera electoral Erika Estrada Ruiz.



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





La consejera electoral Estrada Ruiz interviene para explicar la modificación solicitada, centrando el argumento en la consideración de que si bien se está cuidando que los contenidos de los debates no sean alterados, a través de cualquier reproducción o difusión en radio o televisión, ya sea en vivo o de manera diferida, es conveniente abrir la posibilidad de que a través de algún acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto, concretamente por alguna medida cautelar, se pudiera determinar que el contenido pueda ser modificado por ejemplo, por alguna resolución en materia de violencia política en razón de género.

Al no haber más intervenciones, la **presidenta de la Comisión** solicitó al **secretario técnico** someter a votación nominal el punto.

Las consejeras y los consejeros electorales integrantes de la Comisión por votación unánime adoptaron el siguiente Acuerdo:

CPSOCD.2a.Ext.4.02.2024. Se aprueba por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros electorales integrantes de la Comisión, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para los debates a celebrarse entre las personas candidatas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como la Diputación Migrante, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Posteriormente, la **presidenta de la Comisión** instruyó al **secretario técnico** para que se envíe a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto la versión electrónica del documento, en el plazo establecido en la propia normativa, para consideración del Consejo General.

Enseguida, le solicitó que continuara con el siguiente asunto listado en el orden del día, a lo que el **secretario técnico** informó que se habían agotado los asuntos listados en el Orden del Día.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

**COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO
PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN
DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Al no existir más asuntos que atender, la **presidenta de la Comisión** indicó que, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del seis de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a Cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que firman la Consejera electoral **presidenta de la Comisión** y las personas consejeras electorales integrantes de la misma.¹

C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ

Consejera electoral presidenta de la
Comisión Provisional de Seguimiento para la
Organización y Celebración de Debates a
cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**C. MAURICIO HUESCA
RODRÍGUEZ**

Consejero electoral integrante de la
Comisión Provisional de
Seguimiento para la Organización y
Celebración de Debates a cargo del
Instituto Electoral de la Ciudad de
México.

C. BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral integrante
de la Comisión Provisional de
Seguimiento para la Organización y
Celebración de Debates a cargo del
Instituto Electoral de la Ciudad de
México.

C. ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral integrante
de la Comisión de Seguimiento para la
Organización y Celebración de Debates a
cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¹ Con relación al artículo 53 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se prevé la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes de las Comisiones de manera presencial, virtual o mixta mediante el uso de herramientas tecnológicas, esta minuta cuenta con la firma electrónica de las consejeras electorales integrantes de la Comisión, de conformidad al artículo 8 de los Lineamientos del Sistema de Firma Electrónica para la Suscripción de Actos o Documentos Institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS